





Crédito N° 1343346742 Concepto: Multa Fiscal Más Accesorios legales.

NOMBRE: DOMICILIO: C. CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA. AVENIDA MORELOS Nº 2555-1 ORIENTE.

COLONIA:

ZONA CENTRO

CIUDAD:

TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las <u>08:00</u> horas del día <u>19</u> de <u>Febrero</u> del 2018, los suscritos C. Julio Gerardo Trejo Treviño y C. Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la designación de perito valuador, de fecha 18 de Enero del 2018 con Nº de crédito 1343346742, Emitido por la Administradora Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Abigail Berenice Domínguez Aranda y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Actualmente habita la empresa SECOMSA, según información de la C. Carolina Monsiváis, en su carácter de empleada, se preguntó por la causante requerida y comentan que tiene tiempo que se fue del domicilio, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----La presente acta se levanta bajo protesta de décir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.----

Se levanta la presente acta a las 08: 45 horas del día 19 de Febrero del 2018

NOTIFICADOR EJECUTOR

NOTIFICADOR-AVECUTOR

C. JULIO GERARDO TREJO TREVIÑO. NOMBRE Y FIRMA C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA NOMBRE Y FIRMA

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE LIECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote. Col. Centro C.P. 27010 Tel. 747-32-51 Ext. 5267 Torreón, Coah.









NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril del 2014 y 26 de Agosto del 2016, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación controlado bajo el crédito No.
1343346742 por concepto de Multa Fiscal en cantidad de \$ 6,600.00, más accesorios legales
correspondientes a cargo del Contribuyente C. CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA en el domicilio
fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y
Crédito Público en la Avenida Morelos con N° 2555-1 Ote, de la colonia Zona Centro no fue
localizada
SEGUNDO De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha
26 de Enero del 2018 y 30 de Enero del 2018, los Notificadores - Ejecutores C. Julio Gerardo Trejo
Treviño y C. Alejandro Tejada de la Rosa manifiestan que el Contribuyente C. CASTILLO MENDOZA
RITA VIRGINIA, al tratar de diligenciar la designación de perito valuador, de fecha 18 de Enero del 2018
ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existin
antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio
indicado, este actualmente se encuentra Actualmente habita la empresa SECOMSA, según información de
la C. Carolina Monsiváis, en su carácter de empleada, se preguntó por la causante requerida y comentan que
tiene tiempo que se fue del domicilio, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores
adscritos a esta dependencia.
TERCERO Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre de
contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente
Notificación por lo cual esta Autoridad:

HOJA 1 DE 2

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote. Col. Centro C.P. 27010 Tel. 747-32-51 Ext. 5267 Torreón, Coah.









HOJA 2 DE 2

ACUERDA

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN TORREÓN, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DEL 2018 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.

/j[n]





ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA No. Multa 1015237W011597 No. Crédito 1343346742 Adeudo \$6,600.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES Expediente 6

ASUNTO: Se le comunica la designación del C. ARIEL FLORES FLORES como perito para el avalúo de los bienes que se le embargaron

NOMBRE: CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA

DOMICILIO: MORELOS NO. 1 2555 / AVE. MATAMOROS C.P.27000 COLONIA: TORREON CENTRO. LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

R.F.C.:

CAMR750522F31

OFICIO:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 33, fracción VI y último párrafo. del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015. publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; se le comunica que ha sido designado el C. ARIEL FLORES FLORES, como perito para elaborar el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 30 de Abril de 2015, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

> SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. TORREON, COAHUILA A18 DE ENERO DE 2018 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA